

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

Se le informa al señor Juez que en el presente asunto, hay títulos constituidos desde el 06 de mayo de 2014, pendientes de pago. Igualmente se indica que la Oficina Judicial fue informada por el Secretario del Despacho anterior para que dichos depósitos no fueran prescritos.-

Armenia Q., 22 de abril de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MIRYAM GARCÍA DOMINGUEZ
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO GARCES y ADRIANA ROMERO GIRALDO
RADICACIÓN: 630014003008-2008-00407-00

Teniendo en cuenta la petición presentada por la señora ADRIANA ROMERO, a través de apoderado judicial, para que se le haga entrega de unos títulos judiciales, no se da trámite al mismo, teniendo en cuenta, que dentro del plenario no hay poder alguno otorgado a dicho profesional, para representar a la señora ROMERO GIRALDO.

De otro lado, se aclara que los títulos que obran en el plenario, deben ser devueltos a la persona que le fueron descontados, por tanto el auto de terminación se aclara en tal sentido.-

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 26 DE ABRIL DE
2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO



FIRMADO POR:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA
CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA
LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
**0BAF9D7BB1F6B74757AF417DE0FF73DA5F15DBCDCBD8DA31FDF6702796
363898**

DOCUMENTO GENERADO EN 23/04/2021 09:46:38 AM

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONI
CA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)**